



BASES DE LA CONVOCATORIA

Los nuevos desafíos a los que Galicia se enfrenta (riesgos medioambientales, la migración, los refugiados, la despoblación, el envejecimiento...) son irresolubles desde la actuación individual y precisan de respuestas y soluciones colectivas. Por ello, la capacidad de compartir información y, por tanto, de desarrollar proyectos conjuntamente y compartir visiones, diagnóstico y teorías de cambio se convierte en algo fundamental si realmente se quiere tener un impacto significativo en la región.

El nuevo escenario de trabajo viene marcado por la era digital, la incertidumbre y la velocidad de los cambios: tecnológicos, en los hábitos de vida, y en la manera de atender los problemas sociales. Por ello, está surgiendo un nuevo orden en el modo en que deben operar las entidades, y especialmente en el Sector de la economía social. Este nuevo enfoque requiere de un cambio de mentalidad; la innovación, la colaboración y la tecnología son herramientas claves en este nuevo entorno.

Con este objetivo nace **O Noso Reto Solidario**, un Programa de la Fundación Roberto Rivas y Fundación Amicos en colaboración con la Fundación Botín a través del cual pretendemos:

- Fomentar la colaboración entre todos los agentes de la economía social, como agentes de cambio fundamentales para la dinamización del entorno.
- Para poner en marcha proyectos sociales más ambiciosos, más fácilmente escalables, más sostenibles y de mayor impacto.
- Fomentar la innovación para promover un cambio de mirada en la forma de entender la complejidad del entorno, de trabajar en equipo y un estilo de liderazgo capaz de transformar y hacer evolucionar al Sector de la economía social gallega.

1. ¿Qué desafío pretendemos trabajar en esta convocatoria 2023?

Buscamos organizaciones de la economía social con una idea innovadora para el siguiente reto:

¿Cómo podemos fomentar en Galicia un medio local/rural vivo y sostenible para que sea competitivo, atraiga talento, sea inclusivo con las personas y respetuoso con el entorno?

A través de cuatro líneas de acción principales:

1. **FOMENTAR NUEVOS NICHOS DE EMPLEO:** iniciativas que pongan el foco en nuevos nichos de empleo que propicien el arraigo de la población, impulsando el papel de la mujer en el medio rural, o dirigidas a colectivos vulnerables, jóvenes desempleados o personas con discapacidad.

2. **DESARROLLO DE NUEVAS INICIATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL:** iniciativas que promuevan la creación de nuevos productos, servicios y/o líneas de negocio bajo modelos inclusivos y sostenibles.
3. **FOMENTAR LA ECONOMICA VERDE Y CIRCULAR:** iniciativas basadas en experiencias de economía verde o circular y que contemplen un propósito social.
4. **IMPULSAR LA COOPERACIÓN CAMPO-CIUDAD:** iniciativas que busquen una mejor articulación entre las necesidades y los vínculos del campo y la ciudad.

2. ¿Qué ideas y organizaciones apoyará el Programa?

Buscamos organizaciones que:

- Sean una organización social o una empresa con propósito con suficiente trayectoria en Galicia.
- Tengan una idea en el ámbito de la economía social y necesiten ayuda para desarrollarla.
- Sea una idea innovadora, con impacto social o ambiental y que responde al reto planteado.
- Tenga potencial para ser viable económicamente, replicable y exportable a otros territorios y contextos.
- Les gustaría desarrollarla en colaboración con otras entidades de la economía social.

3. ¿Quién y cómo puede participar?

Esta convocatoria se abre a cualquier organización gallega que tenga una idea con impacto social o ambiental y que quiera desarrollarla en colaboración con otras organizaciones para lograr su viabilidad económica. Específicamente:

- Fundaciones, asociaciones y otras organizaciones sin ánimo de lucro.
- Centros especiales de empleo, empresas de inserción, cooperativas, sociedades laborales y otras figuras de la economía social.
- Emprendedores y empresas sociales o con propósito.

La idea la podrá presentar una entidad de forma individual **o en colaboración con otras entidades sociales**. Las entidades podrán presentar más de una idea a la convocatoria y sin limitación por presupuesto, número de empleados o sector de actividad.

Las organizaciones que deseen participar en el Programa deberán realizar su inscripción a través de este enlace: https://fundacionbotin.innovationcalls.com/calls/o_noso_reto_solidario

4. ¿Por qué apostamos por los entornos colaborativos como innovación en la forma de trabajar?

Desde la Fundación Roberto Rivas, Fundación Amicos y la Fundación Botín proponemos una metodología de trabajo en la que las organizaciones sociales con inquietud para innovar en proyectos sociales puedan encontrar un espacio donde aprender y reforzar sus futuros proyectos, estableciendo sinergias con otras entidades del Programa, pero también potenciando la innovación de las ideas presentadas.

De esta forma conseguiremos:

- Analizar la problemática social de una forma mucho más global al concurrir en su solución la experiencia y “saber hacer” de varias organizaciones.
- Contribuir a la puesta en marcha de ideas innovadoras de organizaciones del sector de la economía social.
- Dar la posibilidad de que algunas entidades sociales puedan desarrollar proyectos conjuntos que pudieran surgir precisamente de ese entorno colaborativo de trabajo. Esta opción partirá de las entidades participantes y siempre con el objetivo de establecer y acordar previamente las condiciones colaborativas para generar proyectos más sólidos, más viables y con mayor impacto social.

5. ¿En qué consiste el apoyo que presta el Programa?

Las organizaciones seleccionadas para participar en el Programa recibirán:

- Un itinerario práctico para desarrollar su idea, con apoyo profesional y basado en metodologías colaborativas y de lean start up.
- Orientación para enfocar la digitalización de su propuesta.
- Mentorización por parte de un equipo de personas expertas.
- Facilitación para colaborar con otras entidades sociales, empresas e instituciones públicas.
- Visibilización de la entidad y del proyecto, con acceso a una red de contactos.

Apoyo adicional para las mejores ideas:

Al final del Programa, las entidades participantes expondrán el trabajo realizado ante un **Comité de Evaluación**, que decidirá cuáles reciben apoyo adicional para implantar su proyecto.

Los proyectos seleccionados por el Comité recibirán toda la ayuda y el soporte necesario para su implementación a través de un **Ecosistema de Apoyo**, formado por otras organizaciones colaboradoras del Programa y que consistirá en:

1. Capital semilla. Un mínimo de 6.000 euros para la puesta en marcha del proyecto.
2. Asesoramiento jurídico. Para determinar el marco jurídico y acuerdos necesarios en el caso de proyectos desarrollados en colaboración entre varias entidades.
3. Apoyo en el asesoramiento tecnológico. Para aquellos proyectos susceptibles de digitalización.

6. Estructura del Programa

a) Recepción de las ideas

La convocatoria para las entidades sociales estará abierta del 23 de febrero hasta el 23 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Podrá participar en la convocatoria cualquier organización del sector de la economía social que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes Bases.

b) Selección de organizaciones participantes y desarrollo del Programa

De todas las ideas presentadas a la convocatoria, se seleccionará aquéllas que ofrezcan la posibilidad de contribuir al desarrollo de proyectos sostenibles más sólidos y que mejor se ajusten a las 4 líneas de trabajo planteadas en el Punto 1 de las mismas bases.

La metodología del Programa se fundamenta en el trabajo en red y la creación de sinergias, por lo que se tendrá también presente un criterio de complementariedad entre el conjunto de todas las ideas seleccionadas.

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, las fases y tiempos del Programa son los siguientes:

- Selección de las ideas y entidades que participarán en el Programa – (del 24 de marzo al 4 de abril de 2023).
- Comunicación a las entidades cuyas ideas hayan sido seleccionadas para pasar a formar parte del Programa – (5 de abril de 2023).
- Las entidades seleccionadas comenzarán una fase de formación impartida por personas expertas de referencia, enfocada a mejorar o reforzar la innovación y la viabilidad de sus ideas y sus procesos internos, en un entorno colaborativo de trabajo compartido con otras entidades. En esta fase las organizaciones recibirán también el acompañamiento de un mentor/a – (17 de abril hasta 26 de octubre de 2023).

c) Jornada de presentación pública de los proyectos ante el Comité de Evaluación del Programa

Tras el trabajo desarrollado durante el Programa, las organizaciones participantes realizarán la presentación formal de sus proyectos ante el Comité Evaluador, que seleccionará aquellos que recibirán el apoyo adicional para su implantación – (26 de octubre de 2023).

d) Ecosistema de Apoyo para los proyectos seleccionados

La Fundación Roberto Rivas, la Fundación Amicos y la Fundación Botín pondrán a disposición de los proyectos seleccionados por el Comité toda la ayuda y soporte necesario para su puesta en marcha, a través del Ecosistema de Apoyo descrito en el punto 5. – (nov-feb de 2024).

7. Comité de Evaluación

Al final del Programa, las entidades participantes expondrán el trabajo realizado ante un Comité de Evaluación, que decidirá cuáles reciben apoyo adicional para implantar su proyecto.

El Comité de Evaluación estará integrado por una persona representante de cada una de las siguientes organizaciones:

- Consellería de Promoción do Emprego e Igualdade, Xunta de Galicia
- Unión de Cooperativas Espazocoop
- Foro Pola Economía Social Galega
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de la Coruña
- Clúster Tic Galicia
- SpainNAB
- Centro Territorial de RTVE en Galicia
- Fundación Roberto Rivas
- Fundación Amicos
- Fundación Botín

8. Seguimiento y Evaluación del Programa

La Fundación Roberto Rivas, la Fundación Amicos y la Fundación Botín se encargarán del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el Programa, reservándose el derecho de interrumpir la ayuda y apoyo económico proporcionado a cualquier organización si estimara que no está realizando un buen aprovechamiento de la iniciativa. De esta forma, las entidades ganadoras del apoyo adicional del Programa presentarán una memoria justificativa de la puesta en marcha del proyecto, así como la justificación del gasto a cuenta del capital semilla otorgado para tal efecto.

9. Propiedad Intelectual

Los solicitantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del Programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

10. Cesión de derechos

Los ganadores de la presente convocatoria autorizan a la Fundación Roberto Rivas, Fundación Amicos y a la Fundación Botín a utilizar datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de esta iniciativa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, reportajes, etc.).

11. Aceptación de las Bases

Para participar en la Convocatoria la organización solicitante garantiza, bajo su exclusiva responsabilidad, que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, ni de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

La inscripción del solicitante en la plataforma de la convocatoria supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

El solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la Fundación Roberto Rivas, Fundación Amicos y a la Fundación Botín frente a reclamaciones de terceros relacionadas con la idea o innovación que proporciona.

Los datos proporcionados por el solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Fundación Roberto Rivas, Fundación Amicos y la Fundación Botín quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al solicitante por estas Bases.

INFORMACIÓN:

<https://onosoretosolidario.org>

info@onosoretosolidario.org